



**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO – PARAGUAY

**ORDENANZA N°: 02/2010 (DOS BARRA DOS MIL DIEZ) (Nueva Administración).--**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2.010, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 1.600.000.000 (GUARANÍES MIL SEISCIENTOS MILLONES).-----**

**VISTO:** La Nota I.M.S.L. N° 002/2.010 de la Intendencia Municipal, a través de la cual se solicita la autorización correspondiente de esta Corporación Legislativa para gestionar la contratación de un Préstamo de Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes mil seiscientos millones), a la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios San Lorenzo.-----

**CONSIDERANDO:** Que, el pedido obedece a los efectos de crear una contención de caja por la escasa recaudación de los últimos días, de esa manera cumplir con el pago de sueldos y aguinaldos de funcionarios de la Institución, remitiendo adjunto el detallado del movimiento presupuestario y; -----

Que, la gestión del préstamo fue aprobado a través de la Resolución N° 06/2.010 de la Junta Municipal y; -----

Que, el proyecto prevé la disminución de los Ingresos Corrientes en el Rubro de Impuesto Inmobiliario, a la vez de contempla el aumento de Recursos de Financiamiento, Endeudamiento Interno, en el Rubro “Préstamos del Sector Privado, Varios” y; -----

Que, habiendo sido aprobada la gestión del préstamo para cubrir el déficit temporal de caja, corresponde aprobar la reprogramación de los ingresos y gastos del presupuesto del presente ejercicio.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA**

ARTICULO 1° **APROBAR** la Reprogramación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo del ejercicio fiscal 2.010, consistente en la suma de Gs. 1.600.000.000 (guaraníes mil seiscientos millones), de acuerdo a los documentos adjuntos que forman parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----**

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADEZ QUIÑONEZ AYALA  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL